LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RECONOCIÓ SU AUTONOMÍA Y LA POSIBILIDAD DE DEFENDER SUS DERECHOS. ESTE PUEBLO FUE EL PRIMERO EN LEVANTARSE EN ARMAS CONTRA EL CRIMEN EN MICHOACÁN

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

[](http://23.253.41.33/wp-content/uploads/10.208.149.45/uploads/2014/05/cheran_michoacan_mexico_2.jpg)

Teóricamente, la autonomía de los pueblos indígenas era plausible en México desde 1990. El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce los derechos colectivos indígenas (territorio, consulta, libre determinación y autonomía), y México lo firmo desde ese año. Pero no se practicaba el acuerdo y, de hecho, la mayoría de las comunidades indígenas formaban parte de municipios en donde los partidos políticos, y sobre todo el PRI, hacían sus preventas para gobernar bajo criterios totalmente ajenos a la cosmogonía nativa.

Cuando en 1994 el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se levantó en armas, el criterio de autonomía de los pueblos indígenas comenzó a cobrar seriedad. Hoy, estados como Chiapas, Oaxaca y Michoacán tienen pueblos que eligen a sus propios gobiernos bajo sus criterios. Luego de la lucha contra el narcotráfico declarada por el expresidente Felipe Calderón en Michoacán, el pueblo purépecha de Cherán decidió hacer su propia guardia para terminar con los delincuentes que asesinaban y extorsionaban en sus comunidades.

En una definición histórica, la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México declaró como legal la autonomía de Cherán, pero también, ahora podrán interponer controversias constitucionales en caso de que alguna decisión a nivel nacional les parezca contraria a sus derechos. Esta decisión reconoce que los municipios autónomos indígenas tienen también injerencia como parte del territorio nacional en las decisiones que les perjudiquen en su autonomía.

En Cherán hay un Consejo Mayor integrado por 12 miembros que “valen igual” –no hay presidente municipal, ni ministerio público. La SCJN también determinó que en caso de que se hagan enmiendas constitucionales en su estado, la asamblea legislativa deberá consultar al consejo. Poco a poco, las comunidades indígenas organizadas --recordemos que la migración a Estados Unidos y otros estados ha mermado su composición en las últimas décadas-- comienzan ser respetadas en sus modos de vida, aunque todavía el camino es largo. En este sentido el EZLN jugó un papel primordial para que, aunque tardíamente y tras siglos de exclusión, se valore y respete la riqueza e idiosincrasia del mundo indígena, basado en valores como comunidad, sustentabilidad y trabajo.